



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
1 de julio de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Comité del Programa y de la Coordinación

62º período de sesiones

31 de mayo a 1 de julio de 2022

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Luiz Feldman (Brasil)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2023

(Tema 3 a)

#### Esbozo del plan y examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales

1. En su tercera sesión, celebrada el 31 de mayo de 2022, el Comité examinó el esbozo del plan del proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/6 \(Plan outline\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2022/13](#)).
2. El Jefe de Gabinete presentó el esbozo del plan y, junto con el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y Contralor y otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

#### Deliberaciones

3. Una delegación, hablando en nombre de un grupo de delegaciones, recordó que, de conformidad con la resolución [72/266 A](#) de la Asamblea General, titulada “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas”, el esbozo del plan y los planes de programas eran las principales directrices normativas de las Naciones Unidas, que servían de base para la planificación, la presupuestación, la evaluación y la supervisión de los programas, y expresó su pleno apoyo a las ocho prioridades que figuraban en el esbozo del plan, al tiempo que concedió importancia al hecho de que las actividades programáticas de las Naciones Unidas y el desempeño y los resultados conexos guardaran una clara relación con esas ocho prioridades estratégicas. La delegación acogió con satisfacción la presentación clara y concisa de las prioridades



en el esbozo del plan y los esfuerzos del Secretario General por centrarse en la información más sustancial e indicó que era importante que tanto el formato como el contenido del esbozo del plan se mantuvieran actualizados y se ajustaran para tener en cuenta los cambios en el mundo.

4. Una delegación expresó su apoyo al papel fundamental de las Naciones Unidas en la gobernanza global, especialmente en cuestiones a nivel mundial, como la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las iniciativas de recuperación económica resiliente y el cambio climático. La delegación mencionó las prioridades a largo plazo de la Organización, entre ellas las establecidas en la declaración titulada “Avanzando hacia una década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible: declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y observó que la propagación continuada de la pandemia de COVID-19 había ejercido mayor presión sobre los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La delegación también expresó su apoyo a la atención prestada al pilar de desarrollo, especialmente en lo tocante a realizar avances en la recuperación económica tras la pandemia, garantizando que no se dejara a nadie atrás y mejorando el desarrollo a nivel mundial, regional, subregional y nacional.

5. Una delegación formuló observaciones sobre los importantes avances realizados en el formato y la presentación del esbozo del plan en comparación con el anterior, presentado durante el 59º período de sesiones del Comité, y destacó que los objetivos y prioridades a largo plazo de la Organización debían ser aprobados por la Asamblea General. Asimismo, todas las iniciativas y conceptos que el Secretario General previera aplicar a corto y largo plazo debían ser acordados también por los órganos intergubernamentales. Se opinó que, en el examen general del contenido del plan, se daba a entender que algunas esferas de las actividades de la Organización serían aprobadas, confirmadas o modificadas en 2023. En ese sentido, la delegación recordó que el Comité trabajaba sobre la base de mandatos existentes y que no le incumbía prejuzgar el futuro debate de la Asamblea General, sino asegurarse de que, en esa fase, la Secretaría interpretaba correctamente las instrucciones dirigidas al Secretario General por los Estados Miembros. Por tanto, se pidieron aclaraciones de cómo la Secretaría había determinado y priorizado los elementos que figuraban en el esbozo del plan.

6. Otra delegación, hablando en nombre de un grupo de delegaciones, recordó el importante papel desempeñado por el Comité al examinar el esbozo del plan de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/266 A](#) y destacó que el Comité desempeñaba plenamente ese papel. Se expresó la opinión de que el Comité debía abordar el esbozo del plan de manera técnica, centrarse en los objetivos e indicadores clave del desempeño sin poner de relieve argumentos políticos y presentar sus conclusiones y recomendaciones programáticas a la Asamblea General para que esta las examinara como parte de la aprobación final del presupuesto por programas. La misma delegación indicó que el Comité, al examinar el esbozo del plan, debía examinar el proyecto de presupuesto por programas de conformidad con su mandato y el carácter secuencial del proceso de examen y presentar sus conclusiones y recomendaciones programáticas, sin menoscabar la función de la Quinta Comisión de la Asamblea ni incidir en ella.

7. Se opinó que, desde que se aprobó la reforma de la gestión en 2017, se había producido un cambio en la secuencia de los procedimientos y prácticas presupuestarios, pero la Asamblea General no había abordado plenamente la cuestión. La delegación observó que, conforme al párrafo 13 de la resolución [72/266 A](#), no debían modificarse la metodología presupuestaria ni los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos sin su examen y aprobación previos. Se expresó la

opinión de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se ocupaba de los programas cuyos planes no habían sido examinados por el Comité ni aprobados por la Asamblea. La delegación subrayó la importancia de resolver el asunto de la secuencia de los procedimientos y prácticas presupuestarios a fin de facilitar el examen intergubernamental sin dificultades del proyecto de presupuesto por programas.

8. Algunas delegaciones hicieron notar la solicitud de la Asamblea General de colaborar con los Estados Miembros y otras instancias pertinentes en el examen de los cambios del ciclo presupuestario, incluida la secuencia de los procedimientos y prácticas presupuestarios, como se pide en el párrafo 10 de su resolución [76/236](#). En ese sentido, una delegación señaló que la Asamblea, en su resolución [72/266 A](#), había aprobado el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, y había solicitado al Secretario General que, en 2022, tras la conclusión del primer ciclo presupuestario completo, realizara un examen de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario. Por tanto, la delegación se preguntaba por qué el Comité estaba examinando el proyecto de plan por programas para el ejercicio 2023 y no para el bienio 2023-2024. También se pidieron aclaraciones sobre los efectos del ciclo presupuestario anual en la Organización, incluidas sus ventajas e inconvenientes y la posible carga y volumen de trabajo adicionales para la Secretaría. Otra delegación pidió aclaraciones sobre la incidencia en la planificación de programas, en caso de que los Estados Miembros decidieran volver al ciclo presupuestario bienal.

9. También se hizo notar el papel de la dirección en la planificación de programas, así como los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la ejecución, la rendición de cuentas y la transparencia de los programas, y se expresó la esperanza de que la Secretaría siguiera intensificando sus esfuerzos por cumplir el mandato otorgado por los Estados Miembros, entre otras cosas estableciendo entregables concretos que contribuyeran al logro de resultados visibles para los Estados Miembros.

10. Una delegación expresó que, habida cuenta de los esfuerzos realizados en el marco de la reforma de la gestión por lograr la descentralización acercando la toma de decisiones al punto de ejecución, había una necesidad constante de mejorar el desempeño y aumentar la rendición de cuentas del personal directivo por el uso de fondos públicos. La delegación pidió aclaraciones sobre el papel que desempeñaban herramientas como el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, los pactos del personal directivo superior y la presupuestación basada en resultados en el logro de ese objetivo.

11. Respecto del párrafo 10 de la resolución [76/236](#), en que la Asamblea General había solicitado al Secretario General que colaborara con los Estados Miembros y otras instancias pertinentes cuando preparara el informe sobre el examen de los cambios del ciclo presupuestario, incluida la secuencia de procedimientos y prácticas presupuestarios, una delegación pidió aclaraciones sobre la evaluación del problema con la secuencia que había hecho la Secretaría. Otra delegación hizo hincapié en que las consultas con los Estados Miembros llevadas a cabo por altos funcionarios de la Secretaría con el objeto de aumentar la calidad y claridad del proyecto de presupuesto por programas debían ajustarse a las resoluciones de la Asamblea relativas a la planificación de programas.

12. Una delegación reiteró la importancia de asegurar que los términos y expresiones a los que se hiciera referencia en el proyecto del plan por programas hubieran sido acordados a nivel intergubernamental, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución [76/236](#).

13. En lo que respecta a la gestión basada en los resultados y el objetivo del funcionamiento efectivo de la Organización, varias delegaciones recordaron que la Asamblea General, en su resolución [76/235](#), había reiterado su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores en forma rápida y presentaran una explicación detallada de los retrasos en la aplicación de esas recomendaciones.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

14. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara las ocho prioridades para el período 2023-2025, indicadas en el párrafo 42 del esbozo del plan ([A/77/6 \(Plan outline\)](#)).**

---